



LAGUNA BLANCA, 13 de Diciembre de 2017

N° 602 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor.

Petición realizada por la escuela Diego Portales.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 216/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud de la Ilustre Municipalidad e Laguna Blanca.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad contratar el servicio de traslado de pasajeros.

Que se requiere el traslado de 20 apoderados desde la ciudad de Punta Arenas hacia Villa Tehuelches y viceversa el día miércoles 13 de diciembre de 2017.

Que el traslado es necesario para que los apoderados asistan a la última reunión de padres y apoderados para dar a conocer todo lo realizado en el año 2017.

Fondos disponibles a través de la iniciativa Transporte rural escolar año 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la empresa FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA, RUT, N°6.733.248-2 domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, en calle Sarmiento #1335, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA, RUT, N°6.733.248-2, por concepto de traslado de pasajeros.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario TRANSPORTE RURAL ESCOLAR AÑO 2017, del cuenta, 215.22.09.003, "Arriendo de vehículos", un monto total que asciende a \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos), exento de impuestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA